

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3640

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 248/90, a instancia de Banco de Crédito Industrial, S.A., contra Matilde Castejón García, Manuel Rivera Albaladejo, María del Carmen Sánchez Espinosa, José Rivera Albaladejo y Pescados Rivera, S.A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que después se reseñarán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo próximo y hora de las 12; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 26 de junio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, has-

ta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.ª.— Rústica.— Un trozo de tierra seco en el término municipal y campo de Murcia, partido de Avilese, de cabida diez hectáreas, diez áreas, sesenta y seis centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Norte, con finca La Ponderosa; Sur, con finca vendida a José Antonio López Nefalí García; Este, con finca de donde esta procede vendida a doña Cristina Antonia García Triviño, y Oeste, con Francisco Meroño García, vereda de Los Nagnas por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al libro 24, tomo 2.034, finca número 1.814.

Valorada pericialmente en trece millones de pesetas.

2.ª.— Rústica.— Un trozo de tierra seco en el término municipal y campo de Murcia, partido de Avilese,

de cabida seis hectáreas, veinticuatro áreas, nueve centiáreas. Dentro de la finca existen una edificaciones, siendo sus linderos los siguientes: Norte y Este, con el llamado Camino de los Serranos, hoy carretera de Avilese a San Javier; Sur, con doña Carmen Mazón, y Oeste, con la misma Carmen Mazón y Francisco Meroño, senda de San Ginés, por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia, al libro 28, tomo 2.152, finca número 2.071.

Valorada pericialmente en siete millones de pesetas.

Dado en Murcia a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3643

PRIMERA INSTANCIA TOTANA

EDICTO

Tramitándose en este Juzgado, juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 395/90, sobre acción de hacer, a instancia de Alfonso Meca Martínez, representado por el Procurador Sr. Juan María Gallego Iglesias, contra Joaquín Alcalá García, Joaquín Alcalá Saura, Isabel Alcalá Saura, José Alcalá García, Leonor Alcalá García, Isabel Alcalá Saura, Antonio Alcalá García, Antonia Alcalá García, y contra los desconocidos herederos de doña Isabel Alcalá Garrido, se emplaza a estos últimos demandados, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma legal con Abogado y Procurador, con apercibimiento de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Totana a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria.